

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 161

Miércoles 16 de julio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 8 de julio de 1969, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Cigales a la carretera de Burgos-Salamanca, obra con cargo al plan ordinario de caminos vecinales de 1968.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público desde la ocho treinta hasta las catorce treinta horas, en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excelentísima Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, y por el cual ha de regirse la contratación de la señalada anteriormente. Dicho plie-

go se encuentra expuesto al público en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en el citado artículo 24, el pliego de condiciones facultativas del proyecto a que hace referencia el presente anuncio, se encuentra expuesto al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Valladolid, 12 de julio de 1969.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. — El secretario, José Pascual Araujo. 2.625

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 148

En el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, concertado para el «Comercio de frutos y productos hortícolas», que ha tenido entrada en esta Delegación, remitido por la Organización Sindical el 7 del actual.

Resultando que referida Organización informa favorablemente el contenido de dicho Convenio.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 24-4-58, en relación con la Orden 22-7-58 y el Decreto 16-8-68.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y preceptos correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada, sin que por otra parte el Convenio se oponga al contenido del Decreto 16-8-68, en cuanto que no rebasa ese 5,9 de los niveles salariales existentes al comienzo de las deliberaciones.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 13) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, para el «Comercio de frutos y productos hortícolas».

2.º Que se comuniquen esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al artículo 23 de repetido Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede Recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 10 de julio de 1969.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.619

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para contribuir a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabreros del Monte, 2 de julio de 1969.—El alcalde, Emeterio Ortega.

2.585—2.101

### MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se halla expuesto al público expediente de habilitación de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 8 de julio de 1969.—El alcalde, Andrés Ferreras.

2.832—2.102

### PORTILLO

En el *Boletín Oficial del Estado* número 165, de fecha 11 de los co-

rrientes, se publica el anuncio del concurso subasta para contratar los suministros e instalaciones que se detallan en el proyecto de modernización del alumbrado público en las vías y travesías principales de esta villa.

El tipo de licitación es de un millón quinientas veintisiete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con treinta céntimos.

El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, hasta el día 24 de julio actual y horas de las trece, y la apertura de los mismos tendrá lugar el día 26 del presente mes, a las doce horas.

Los sobres conteniendo las proposiciones y referencias técnicas se presentarán por separado, según dispone la condición 17 del pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para aquellas personas a quienes pueda interesar.

Portillo, 14 de julio de 1969.—El alcalde, Mario Acebes.

2.834—2.103

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 145 de 1969, a instancia de don Florentino Martínez Gil, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez contra don Román Rodríguez Peñas, vecino de Tudela de Duero, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

Un camión marca «Pegaso», modelo Barajas, de 6 tm. de carga, matrícula PO-19.856, en estado de funcionamiento. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el camión se encuentra depositado en doña María Tovar Gutiérrez, domiciliada en Tudela de Duero.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.—

2.557—2.104

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 175/69, seguidos a instancia de don Fidel Blanco Piñero, contra don Manuel Díez Fraile, don Teodoro Cabero García y La Unión y el Fénix Español, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, en cuantía de 500.000 pesetas, se cita por medio de la presente al demandado don Manuel Díez Fraile, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso principal, a fin de prestar confesión judicial a instancia de la parte actora, previniéndole que, de no verificarlo, podrá ser tenido por confeso por ser segunda citación.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Manuel Núñez.

2.627—2.105

abastecimiento de agua de Viana de Cega, a favor de don Alejandro López Valencia, importante 4.546,36 pesetas.

Aprobar una cuenta que rinde el señor ingeniero director de la Granja Escuela Provincial "José Antonio", justificativa de la inversión de la cantidad de 475.000 pesetas satisfecha por esta Corporación, en concepto de subvención para atenciones de enseñanza de los meses de septiembre a diciembre de 1968.

Devolver a doña Rafaela y a don Julio Rojo Niño, conjuntamente, previo pago del impuesto correspondiente, 2.005,35 pesetas, impuesta por don Ignacio Rojo García, como fianza para responder de su gestión como recaudador del gravamen provincial de rodaje en la 2.ª zona de Peñafiel.

Anular el recibo a cargo de don Gregorio Lara Díez, de Villanueva de Duero, por arbitrio de remolacha, importante 8.360 pesetas, correspondiente a 1960, y aprobar nueva liquidación por 886,16 pesetas que le será comunicada para su ingreso directo en plazo de quince días, bajo apercibimiento de apremio.

Anular la liquidación correspondiente formulada en concepto de arbitrio sobre ganadería de 1962, a don Alejandro Carbonero Jiménez, importante 6.072 pesetas; asimismo anular la correspondiente al arbitrio de remolacha del año 1964, a don Antonio Gutiérrez Sobrino, importante 3.060,26 pesetas, y la del arbitrio de ganadería de 1964, importante 1.520 pesetas, a don Edesio Gutiérrez López, dándose de baja citadas cantidades.

Se acordó la anulación y baja definitiva en las cuentas de la Diputación de cantidades a cargo de determinadas Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos, constituidas en gremios fiscales, que proceden de cuotas concertadas de distintos gravámenes, comprendidos en el desaparecido arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes a los ejercicios de 1954, 1955 y 1956, por tratarse de cargos duplicados, siendo el importe total de 430.268,50 pesetas.

Aprobar los siguientes expedientes de apremio: Uno seguido por el recaudador de la Zona de Medina del Campo, contra varios deudores por los arbitrios de agricultura y trigo de 1964,

importante en total 192 pesetas, tramitado en su determinación de valores fallidos en calidad de desconocidos; nueve seguidos por el recaudador de la Zona de la Capital-Pueblos, contra varios deudores por los conceptos de rodaje, ganadería, agricultura, trigo, remolacha y vino, de los años 1962 a 1968, importantes en total 47.639,75 pesetas, tramitados en su determinación de valores fallidos en calidad de desconocidos y duplicados; cuatro seguidos por el recaudador de la Zona de Nava del Rey, contra varios deudores por el concepto de arbitrio de rodaje de los años 1965 a 1968, importantes en total 1.280 pesetas, tramitados en su determinación de valores fallidos en calidad de desconocidos; cinco seguidos por el recaudador de la Zona de Medina del Campo, contra varios deudores por los conceptos de rodaje, ganadería y agricultura, de los años 1960 a 1964, importantes en total 1.827 pesetas, tramitados en calidad de valores fallidos por desconocidos; cuatro seguidos por el recaudador de la Zona de Olmedo, contra varios deudores por los conceptos de rodaje, ganadería, agricultura, trigo y remolacha, de los años 1960 a 1963, importantes en total 5.480,10 pesetas, tramitados en su determinación de valores fallidos en calidad de desconocidos; y uno seguido por el recaudador de la Zona de Olmedo contra don Gonzalo Martín, deudor por el concepto de arbitrio sobre la riqueza forestal del año 1960-61, importante 1.558 pesetas, tramitado en su determinación de valores fallidos en calidad de insolvente, y que dichos importes se den de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Facultar al señor presidente para solicitar la autorización de un convenio especial entre el Estado y esta Corporación para la financiación de obras de construcción, adaptación y reforma de edificios en esta provincia, con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y disposiciones complementarias; y aprobar el texto del proyecto de convenio de que se trata.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras: La

número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Camillas de Esgueva a la Carretera de Tórtolas, a favor de don José Luis González Rodríguez, importante 278.576 pesetas; y la número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Villaco de Esgueva a la Carretera de Tórtolas, a favor de don José Luis González Rodríguez, importante 348.478,75 pesetas.

Valladolid, 31 de diciembre de 1968.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.